



SALTA, 12 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° **151**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8974/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Mariana Elisa Raposo, solicita Reconocimiento Oficial a la Obra “**Libro Infantil Educativo: Nina la Flamenco Andina**”; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios son: Alumnos de Nivel Inicial y Primario;

Que el objetivo general es: Promocionar y difundir el patrimonio natural y cultural de la región norte de la República Argentina. El mismo es pertinente con la temática desarrollada en el libro a modo de cuento, como así también es adecuado al nivel educativo de los destinatarios;

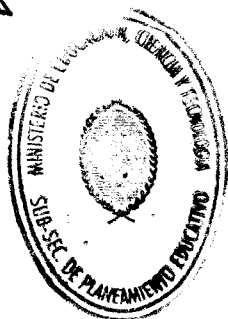
Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la Obra “**Libro Infantil Educativo: Nina la Flamenco Andina**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Mariana Elisa Raposo, destinado a Alumnos de Nivel Inicial y Primario.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **151**

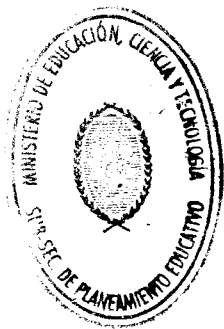
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8974/17

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta